BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Operación y Recuperación Espacio público – Socialización decreto 014 – 2025 Julio

Fecha: Viernes 14 de noviembre - 2025

Hora de inicio: 12:30

Hora de finalización: 7:00

Modalidad: Presencial X / Virtual / Tel/Vela / Mixta

Lugar: Kr 6 de la 22 hasta la 27 – Kr 7 desde la 22a – 28a Sur

Dependencia:

Nombre del Responsable: YURANY ROMERO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos y legibles)	NOMBRE IDENTIFICADO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79810863	Leonardo F. Ordóñez	LEO	ALSC	IVC E.P.					X			X	3143808975	
C	28308637	Maria teresa Sedano	Tere	ALSC	IVC EP					X			X	3134149283	
CC	52116754	María Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC-EP					X			X	3115399759	
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	ALSC	IVC-EP					X			X	3163502441	
C	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC. EP					X			X	3246542364	
C	79780317	Edgar Giraldo	Edgar	ALSC	IVC EP					X			X	3237006417	
CC	19329239	RENE ORTEGA	RENÉ	ALSC	IVC EP					X			X	3118727193	
C	52735478	LUZ JERMINE DIAZ	JADM	ALSC	IVC - EP					X			X	3124952172	LEIDY DIAZ

CONSENTIMIENTO: Como [illegible] en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y que la información proporcionada en [illegible] es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconozco y acepto que [illegible] sean tratados de manera [illegible] con el cumplimiento de las [illegible] por la Secretaría General de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, esta página web o [illegible] en TRATOS. Declaro que [illegible] y que no existe [illegible] sobre el derecho de consulta, corrección y supresión de los datos personales, o sobre prueba de mi consentimiento, o sobre información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, o revocar mi consentimiento o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y el cumplimiento de [illegible] Mi aquí suscrita autorizo que los datos aquí consignados sean usados para [illegible] de caracterización profesional y no de naturaleza sexual para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría General de Gobierno.

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI-GPD-F029
Versión 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión	Operación y Recuperación Espacio publico - Socialización Decreto 014-2023 Zs de Julio
Fecha	Viernes 14 de Noviembre - 2025
Lugar	Kr 6 de la 22 hasta la 22 - Kr 7 desde la 22A - 28 Barrio
Dependencia	Alcaldia Local de San Cristobal IVC
Hora de inicio	12:20
Hora de finalización	12:40
Modalidad	Presencial ✓ / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable	Yuranny Romero

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legibles)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1022477084	Cristian Bohorquez	Cris	ALSC	IVC EP					X				X	3145505674	
CC	79052271	Luis Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC E.P					X				X	3214781583	
CC	1022322519	Andrea Camila Gallo	Gallo	ALSC	IVC E.P					X				X	3209178262	
CC	53047061	Yuranny Romero	Yuri	ALSC	IVC E.P					X				X	3102948237	

CONSENTIMIENTO: Como soporte a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Contraloría Distrital de Cundinamarca, y que la información proporcionada en esta evidencia, incluida la identidad y contacto, fue suministrada de manera voluntaria y libre. Autorizo el uso de mi información para fines relacionados con el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo vinculadas a esta actividad, así como para el envío de comunicaciones relacionadas con la gestión de la Contraloría Distrital de Cundinamarca. Entiendo que puedo ejercer mis derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de mis datos personales en cualquier momento a través de los canales oficiales de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

Versión vigente disponible en: https://www.contraloriadecundinamarca.gov.co/

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Drogas la economía C196sur N° 22A-02 Daniela Caballos cc 1140914123
WOW C196 sur C196Sur N°22A-02 Local 2 Sr. Robin Hernandez cc 963435241
Distribuidora Super Ofertas y Hor C196sur N 22A24 Sr. Jaider Jimenez cc 79.363094
Super. Medicas y Hor C196 N°22A-28 Rosimer Lopez cc 3099690
Academia Chefs gourmet C196Sur. Paola Silva cc 1193441910
Ofertas plus C196sur N°22A-54 Sr. Carlos Andres Giraldo cc 1045026776 (AVIOS)
Mercimio C196sur Sr Alfredo Reyares cc. 19467754
OSTW repte clasica C196Sur Sr. Oscar Hernandez cc 1032372634
Bco Nuevos C196sur N°22C16 [illegible]
Bco Bogotá C196sur N° 22C 34 Stella Amanza cc 52 [illegible]
FirstCash C196sur N°22C44 - R Camilo Martinez CC 1077968840
Pink Cosmeticos C196sur N°22C-36 Diego Arciniegas cc 1045026594
Baby Bpit C196sur 21B66 - Nubia Garzón - CC 51818346

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		Margarita Pag	14-11-25
		Cristian Bedoya	14-11-25
		Luis Felipe Gonzalez	14-11-25
		Andres Camilo Gom	14-11-25

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Distraco 20	Carrera 6 # 22A-41 Sur	Adm Hilsiades Conga	C.C 7278900	*
Hivis Personalizó	Carrera 6 # 22A-33 sur	Adm Juan Garcia	C.C. 1010 150 X76	
Almacen de Calzado y Ropa Sport Reebok - Adidas - Nike	Carrera 6 # 22A-23	Adm Cristian Gutierrez	C.C 1023907865	x
Crayola	Carrera 6 # 22A-29	Adm Natalia Velasquez	C.C 1001292090	x Natalia V
Edicio Oasis	Carrera 6 # 22A-23	Adm Angie Villalobos		
Banco Davivienda	Carrera 6 # 22A-11 sur	Gerente Sucursal 20 julio nos refiere que hay que hacer un correo a la principal para poder suministrar esta información		
El Barril DC - Restaurante	Calle 22A sur # 6-17	Adm Juan Morales	C.C 16886021	x
Optical Blue	Calle 22A sur # 6-29	Adm Sebastian Carvajal	C.C 1013645476	*
Deposito Santander VN	Calle 22A sur # 6-39	No Atendió visita se encuentra almorzando		
Pescadero Punta de la Vela	Calle 26 # 6A-05	Adm Borja Ruiz	CC 52134518	*
Cafe Arabicas	Carrera 7 # 22A-02 sur	Adm Sergio Macana	CC 1033706970	*
Venta de libros y Revistas	Carrera 7 # 22A-02 Sur	Adm Gloria Calderon	CC. 41656352	x

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
		Maria Cano	14-11-25
		Yuceny Bermeo	14-11-25
		Teresa Sedano	14-11-25
		Arturo Meisa	14-11-25
		Leonardo Ordoñez	14-11-25
		Daniel Torres	14-11-25

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Cigarrería y Papelería Alexia Cra 7 # 22A-12 Sur Adm Gloria Sierra CC 39737047 x
Vidriería Cra 7 # 28A-38 Sur - No desean suministrar información
Ricas Empanadas Don Julio Cra 7 # 22A-36 Sur Prop Julio Leon CC 80375181 x
Vidriería (No registra razon social) Cra 7 # 22A-465 Atendió Eliana Esther Aular CC 1043125273 x
Fabrica de Empanadas Don Pancho Cra 7 # 22A-80 Sur Adm Patricia Gutierrez CC 51849226 x

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
			14-11-25
		Edgar Fermin	14-11-25
			14-11-25
		Patricia Ortega	14-11-25
			14-11-25
		Leidy Duarte	14-11-25

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE LABOR OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO.

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO / SOCIALIZACIÓN DECRETO

315 DE 2024

FECHA: VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 12:30 PM
HORA DE FINALIZACION: 17:00 PM
LUGAR: CARRERA 6 DE LA CALLE 27 CARRERA 7 DE LA CALLE 22
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 30

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 30 personas.

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental Responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
 - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
 - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**
 - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*

- *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del alcalde Mayor de Bogotá.
- *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.

- *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
- *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
- *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 12:30 Pm., en tres frentes del área de IVC-EP de la alcaldía local de San Cristóbal, se da inició carrera 6 de la calle 27 carrera 7 de la calle 22


PANADERIA SABOR Y TRIGO
London's Classic S.A.S
Tienda de ropa interior
Esmeralda Dotaciones Industriales
Tienda de ropa para hombres
Empanadas Don Pancho
DON BE
pinturas el farolito
Pinturería
pedidos de gas
Lupe Distribuidora de Belleza
Loren's
COLPLAST
La Chatalove
Comida rápida
DROGUERIA SOFI MEDICA
tienda de muebles
Tienda de muebles
Ernesto Peluquería
Fantastic Day
Boutique de perros y gatos
Tienda de suministros para mascotas
Parque público 20 de julio
Policlínico Veterinario 2
Corresponsal Bancario Bancolombia
Four Urban Dance
Rolimar Pescadería & Restaurante
depósito y ferretería la independencia
Ferretería
Comida Rápida I
Comida rápida
Casino Oasis II
Centro de Pagos Claro 20 De Julio
Mr. Homero Comidas Rápidas
ANGEL KIUT
Olympus Gym
Surtimayorista El Divino
Conjunto Reserva 20 de Ju
Procarrillas S.A.S
Tienda de artículos médicos
Ancestral Tienda
Tienda de productos de cuero
Davivienda 20 de Julio
Croydon
Zapatería
Conexión Total 1
Tienda de celulares
Calzado Gasolina Extra 20 de Julio
Tienda de ropas
cafe queño
Cajero ATH Veinte De Julio - Banco Popular
CENTRO COMERCIAL LA PAJARERA DEL 20
Centro comercial
Reserva Del Turpial Apartamentos
Gran Drogas Bogotá EW
DOZ3 BRO
Relojería
Industrias kgr
cafam droguería
Éxito 20 de Julio
CONEXIÓN DIGITAL
RESTAURANTE SOLIDARIO...
Restaurante chicamocha 2
Cajero davivienda
Claro
Tienda de celulares
Sosiego
VET 7 2 4 - MEDICO VETERINARIO
Jelor spa
Dragón Rojo
China
Heladería OMA
Helado
Laboratorio Dental
GLOBAL PLUS IMPORTACIONES
Tienda de artículos estacionales
Carrera 7b
Carrera 7
Carrera 6
Carrera 6a
Carrera 5 Bis
Carrera 5
Calle 24 Sur
Calle 23 Sur
Calle 22a Sur
Calle 22c Sur
Calle 22b Sur
Avenida 1 de Mayo
Google Maps

4. Observaciones y Hallazgos

- Se hace sensibilización decreto 014 del 2023, distra la 20.
- Sensibilización decreto 014 de 2023. Drogas la Economía.
- Sensibilización decreto 014 de 2023. Telefónica WOM.
- Almacén de calzado Croydon en articulación decreto 014 del 2023.
- Sensibilización surtimedias y más
- Centro de atracción y diversión Oasis (casino); en articulación con el decreto 014 del 2023.
- Sensibilización crusté gourmet
- Sensibilización Mil Ofertas plus
- Visita sucursal Davivienda 20 de julio articulación del decreto 014.
- Se evidencia la extensión de actividad económica en boca calle por parte del vendedor informal de las frutas
- Sensibilización local Pink
- Pescadería punta de la vela, se hace socialización y articulación decreto 014 del 2023.
- Se sensibiliza vendedora informal sobre separación de residuos artículo 014
- Venta de libros y revistas, se sensibiliza sobre el decreto 014 del 2023.

5. Acompañamiento y Socialización

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.

7. Observaciones y Hallazgos

Sensibilización decreto 014 de 2023 a 30 establecimientos del comercio.

Evidencias fotográficas



Inicio actividad Gestores IVC EP



Sensibilización y socialización Decreto 014 de 2023.



Sensibilización y socialización Decreto 014 de 2023.



Sensibilización y socialización Decreto 014 de 2023.



Trafico por coche funebrero



Sensibilización y socialización Decreto 014 de 2023.

Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
 - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
 - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (carrera 6 de la calle 27 carrera 7 de la calle 22) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
 - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.
4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
 - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización.	

		Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generenformularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.